



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, ps. fs.
2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripción se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
En la Habana.—Librería de
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,
núm. 70.
No se devuelve ningun es-
crito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 30 de Octubre de 1871.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—*Seccion doctrinal.*—La Instruccion pública en la Isla de Cuba.—La Exposicion Nacional de Bellas Artes.—Opinion de la prensa respecto al *Boletin* de la Junta de Albacete.—*Noticias varias.*—*Correspondencia de provincias.*—Aumento gradual de sueldo en las provincias gallegas.—*Varietades.*—Impugnacion á la Memoria leída por D. Cayetano Colliado en la Academia de Maestros de 1.ª enseñanza pública de Madrid y publicada en el periódico LA IDEA. (Continuacion).—*Seccion oficial.*—Real orden de 18 de Octubre de 1871 disponiendo que en todos los asuntos oficiales al determinar un plazo para la presentacion de documentos se fije en la orden de convocatoria el dia y la hora en que termine.—*Vacantes* en las provincias de Toledo, Málaga, Burgos, Castellon y Cuenca.—*Correspondencia particular.*

ADVERTENCIA.

Para satisfacer los deseos de muchos de nuestros suscritores, respecto á la *Coleccion legislativa de primera enseñanza* que hemos anunciado, debemos hacer las siguientes aclaraciones:

Dicha *Coleccion* contendrá íntegras, y con toda extension, cuantas disposiciones oficiales del ramo y de carácter permanente se han dado, incluso las que no se han publicado, juntamente con otras administrativas que se relacionan con ellas; llevando algunas las notas explicativas que se han considerado indispensables para su mejor inteligencia.

La publicacion principiará tan pronto como llegue á reunirse el suficiente número de abonados, dependiendo de lo mismo el que se den dos ó más entregas semanales, á ser posible, para que la obra termine con la mayor prontitud; á cuyo efecto tenemos preparados, hace tiempo, todos los originales y los índices cronológico y por materias.

La *Coleccion legislativa* que se propone publicar LA IDEA nada tiene de comun con otras publicaciones, más ó menos extensas, de este

mismo género que se han intentado ó se intenten dar á luz.

Las suscripciones se verifican remitiendo el importe al Director de nuestro periódico, calle de Ponciano, número 3, duplicado, 2.º izquierda.—*Madrid.*

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PÚBLICA EN LA ISLA DE CUBA.

Por no creerlo oportuno interin ha tenido alguna importancia la insurreccion en aquel país, no nos hemos ocupado ántes de las reformas que en la enseñanza creemos se hacen indispensables allí, y de lo mucho que merece se fije la atencion en este punto por los fatales resultados que por indolencia ó excesiva tolerancia se han obtenido hasta ahora; mas habiendo leído en un acreditado periódico de la Habana del último correo el artículo que insertamos á continuacion, ha llegado el caso de que salgamos de nuestra prudente reserva, principiando por elogiar cual es debido el celo del Gobierno que tan previsor se muestra en asunto tan esencial como el que nos ocupa. No nos extraña, sin embargo, que así suceda de la diligencia que, aún en medio de las atenciones de la guerra, vemos en la digna primera Autoridad de la Isla, por el bien de ella, en general, secundada por el ilustrado Secretario del Gobierno, Ilustrísimo Sr. D. Ramon María de Araiztegui, tan conocedor de las necesidades de aquel país en los muchos años de residencia que en él lleva en la carrera judicial, y de quien, costán-

donos su no comun instruccion, encontramos justísimos los elogios que verán nuestros lectores.

Bien los merece igualmente el antiguo Director de las Escuelas Especiales, D. Pelayo Gonzalez de los Rios, al que con satisfaccion vemos al frente del negociado de Instruccion pública por considerar que pocos como él reúnen la aptitud necesaria para puesto tan delicado en estas circunstancias, siendo de desear que las indicaciones de su experiencia en la materia sean muy atendidas, para que no continúe siendo estéril y refractaria al espíritu nacional la enseñanza, y para que esta tenga la uniformidad que es preciso en cuanto sea dable con el resto de la Nacion, desapareciendo para siempre las causas de los fatales resultados á que nos referimos al principio. Es de desear también que no vuelva á repetirse el lamentable error de encomendar la educacion á personas poco idóneas en todos conceptos, y hasta extranjeras, advenedizas en los mismos establecimientos del Gobierno, dentro de los cuales y aún en la misma Universidad de la Habana, por descuidarse en extremo la disciplina escolar se toleró en los últimos 20 años repetidas demostraciones de insurgentismo, entre otras el inaudito atentado de acuchillar el retrato del Jefe de la Nacion colocado en la sala Rectoral, sin que nada pudiera averiguarse, quedando por lo tanto impune tan cobarde hecho.

Concluimos por hoy dando lugar á lo que nuestro colega ultramarino dice:

«La *Gaceta* del 17 del actual publicó el anhelado decreto sobre la reforma de la enseñanza de la isla de Cuba; y, con la sinceridad que guía nuestra pluma, debemos declarar que es excelente en todas sus condiciones, previsor en todos sus conceptos, altamente español en todas sus fases, y que, como hijo de un estudio detenido y profundo, responde perfectamente á apremiantes necesidades y viene á cortar de raíz, en cuanto cabe, el cáncer de la instruccion pública anti-nacional, principal origen de la rebelion que ha causado tantas víctimas y tantas riquezas ha destruido.

Precede al decreto una muy bien escrita y razonada exposicion del Ilmo Sr. Secretario de este Gobierno Superior Político, don Ramon María de Araíztegui, en la cual explica con elevado criterio, bajo el punto de vista de un buen método de enseñanza, cómo se ha de guiar á la juventud cubana en el camino de la ciencia, y en el de su desarrollo intelectual y de su perfeccionamiento moral, apartándola de las malas ideas y cimentando en su corazon, sobre sólidas

bases, sentimientos verdaderamente españoles.

El decreto sobre instruccion pública, que es resultado de un concienzudo estudio hecho por el jefe de negociado de este ramo, don Pelayo Gonzalez, dice «que atendiendo á los escasos recursos con que cuentan los Institutos públicos de segunda enseñanza, y los crecidos gastos que ocasionan, gravando de una manera considerable los fondos municipales de la Isla: Visto: que la mente del Gobierno de S. M. fué, segun la Real orden de 26 de noviembre de 1863, que hubiese cuando más dos Institutos para los estudios generales de segunda enseñanza: Resultando que los de Matanzas, Cuba y Puerto Príncipe se crearon sin elementos propios, y sin que estuviese comprobada la necesidad de ellos, procediéndose en este asunto con tanta latitud, cuanto que se multiplicaron las Cátedras, sin contar con un profesorado idóneo que estuviese en condiciones legales para la enseñanza, y acreditado por sus buenas doctrinas y opiniones.

Resultando que la segunda enseñanza dada á domicilio, ó sea de educacion doméstica con validez académica, ha producido resultados lamentables bajo el punto de vista literario y político, y que no puede estar tan garantida como la pública por la Inspeccion á que está sujeta la dada en los establecimientos públicos: Resultando que los expresados Institutos no han correspondido á los grandes sacrificios que han venido haciendo los Ayuntamientos de los respectivos Distritos de cada uno para sostenerlos; Resultando que muchos de los profesores de esos establecimientos, traidoramente han burlado la confianza que en ellos se depositara, abusando en la Cátedra con que se les honró, pues bajo la salvaguardia de la Toga, han vertido en ella é inculcado á los alumnos doctrinas perniciosas, y contrarias á los sagrados intereses de la Religion y del Estado, extraviando el sentimiento de muchos jóvenes á quienes han impulsado á la rebelion, contra la integridad Nacional, y aún contra sus mismos padres,» y en vista de otras concienzudas razones que se exponen, se suprimen definitivamente los Institutos de segunda Enseñanza y de Aplicacion establecidos en Matanzas y Puerto-Príncipe, lo mismo que el de Santiago de Cuba hasta que las circunstancias excepcionales porque el país atraviesa permitan su reorganizacion. Se declaran por ahora suprimidas las Escuelas profesionales de Comercio y Náutica que estaban agregadas al Instituto de la Habana, y se crea una Escuela profesional de Agrimensores, Aparejadores y Maestros de Obras en esta Capital, separada del Instituto de la misma.

Para el profesorado y libros de texto se dictan medidas altamente convenientes, de modo que la enseñanza sea una verdad y que el más puro españolismo presida en todas las aulas.

Mucho, pues, deberá Cuba leal á estas importantes reformas en la instruccion pública, y mucho tendrá que agradecer al mando del ilustre Conde de Valmaseda, cuantos se interesan por la prosperidad y el bienestar de esta provincia.»

LA EXPOSICION NACIONAL DE BELLAS
ARTES.

Cuando atraviesa un país una época de transición, cuando, después de cambios radicales en la política y en su manera de ser, se abre un certámen artístico y acuden presurosos con sus obras los que cultivan el arte en más número que nunca y con trabajos de importancia indisputables, hay motivos fundadísimos para creer que nos sonreie por fin la prosperidad, y que, tranquilo el ánimo, da tregua á la desconfianza para entregarse ya á la vida normal y del trabajo. Por eso esta Exposición de Bellas Artes tiene para nosotros una alta significación al presente, y la consideramos como feliz augurio del porvenir, puesto que sólo en las tranquilas épocas de la paz muestra el arte sus alardes, y luce sus galas el genio del Ticiano, de Alonso Cano y de Murillo. Bien puede ser que, bajo tan halagüeña impresión, todo lo que aloja el modesto palacio de la Fuente Castellana nos parezca muy bueno; pero, al formar nuestro juicio sobre aquellas obras, debemos merecer grande indulgencia porque ni escribimos para un periódico artístico, ni cultivamos el arte, ni podemos juzgar de él más que por el sentimiento; comparando sus bellezas con el tipo que de lo bello se ha formado cada personalidad humana. Setecientas producciones de arte constituyen nuestra Exposición—ciento más próximamente de las que figuraron en la de 1866;—de estas las 621 corresponden á la pintura al óleo, dibujo, grabado y litografía; las 57 á escultura, y las 22 restantes á la arquitectura. Nueve salones están ocupados por cuadros, entre los cuales hay tal número de lienzos sobresalientes, que hacen, sin duda alguna, esta Exposición mejor que todas, y son bastantes para poner muy alto el nombre artístico de un país. Descuella entre todos Vera con su magnífica «Comunion de los Cristianos en las catacumbas», sus preciosos «Tocadores pompeyanos», sus inimitables cuadros de género, y Rosales que, ante su «Muerte de Lucrecia», trasporta al espectador á la Roma de otros tiempos, con sus emperadores y sus nobilísimos patricios. Hay, sin embargo, entre ambos cuadros notabilísimas diferencias: las Catacumbas de Roma revelan al artista hecho y acabado, y se juzga de su autor en definitiva y con conciencia cierta y segura, al paso que el cuadro de Rosales, á pesar de sus admirables condiciones, no es sino un boceto, y hay que formar el juicio por deducción de lo que será en su día.

Nosotros admiramos más que nadie al autor del «Testamento de Isabel la Católica» y de la «Muerte de Lucrecia»; pero creemos que hay pecado de excesiva confianza al presentarse dos veces seguidas á un certámen de tamañas proporciones con dos cuadros sin concluir. Palmaroli se muestra dignamente con muchos y magníficos lienzos pintando el «Tres de Mayo de 1808» con un vigor, una entonación y una fuerza de colorido y tal facilidad en el hacer, que suspende el ánimo y se halla tardo en resolver entre esta obra y las citadas, sin saber cuál es la primera en el orden preferente. La verdadera escuela española, con su

seriedad característica, su sencillez envidiable y su corrección de dibujo, está dignamente representada por la «Muerte de Séneca», pintada por Dominguez, jóven que presenta su primera obra de empeño, y que sabe colocarse al lado de los maestros del arte. Domingo y Marqués, el autor inimitable de un «Duelo en la edad media» en la Exposición del 66, raya este año más alto en su «Santa Clara», de tal manera pintada que Velazquez si viviera pondría debajo su firma. Gonzalez presenta una vista de la Alhambra, que así está acertadamente representado el asunto como prolijamente detallado: es nuestro primer pintor de perspectiva; y ahora nos presenta como novedad lindísimos cuadros de género, revelándonos que no le ha estragado el gusto en la composición y colorido la costumbre de pintar los severos y callados muros de sus preciosos interiores. Hay destellos de genio en jóvenes cuyos cuadros están llenos de promesas para el porvenir; hay obras, como las de Puebla, Tusquet, Francés, Sans, Castellano y algun otro, que serian las primeras en una Exposición ordinaria, y con justicia merecen preferencia. Ocon y Monleon han pintado el mar con sus olas cristalinas, con su ambiente húmedo y frio, con sus revueltas espumas ó su calma trasparente, y confesamos que hasta ahora nada habíamos visto tan bueno en este género entre nuestros artistas contemporáneos. Entre los cuadros que pudiéramos llamar satíricos descuella Ferrandiz con su *Jura*; chispeante de gracia, lleno de intención y admirablemente pintado; creemos que es la mejor obra de su autor. Si hubiéramos de enumerar siquiera las obras que merecen mencionarse, esto pasaria de los límites de una revista lijera, y aún de la medida de nuestra competencia; pero, antes de concluir con los pintores, merecen mencion honorífica muy especial los cuadros de los portugueses, entre los que hay muestras notables, honrosas para sus autores y para el país lusitano.

Anunciaçao es el primero, á nuestro juicio de la Exposición de la pintura de animales; Toma sin pinta marinas lindísimas, y Luppe tiene un admirable cuadro de la familia, aunque sea escuela inglesa y se aparte algo de la verdaderamente portuguesa. En grabados en acero debe citarse á Roselló, Franch y Serra como de los mejores en todas partes; hay grabados en madera de Rico, que nada tienen que envidiar á los de fuera, y merecen atención particular las cromolitografías que publica la obra del Museo Arqueológico Nacional. Algo más pobres estamos en Escultura, donde se nota la falta de Suñol, Figueras y los Valtmijnas. «Ismael en el desierto» y un «torero» es lo español que merece mencionarse. Italia nos ha mandado una lindísima Friné ante sus jueces, y dos bustos, todo en mármol, que revelan la facilidad con que allí se trata la piedra; sin embargo son obras de comercio y que no son bastante para juzgar del talento del artista. Descuella, en fin, en grabado en hueco Fernandez Pescador con tres medallas que figurarian con honra de su autor y honra nuestra en la mejor de las Exposiciones europeas. ¡Lástima grande que nuestra aristocracia y nuestra banca se muestren tan poco dadas á las artes

y á su proteccion, y que dejen casi solo al Gobierno en la adquisicion de estas hermosas manifestaciones de lo bello y de lo grandel. Los esfuerzos oficiales se malogran, si sólo el Estado es el que compra obras, y su proteccion tal vez es funesta, puesto que puede llegar á hacer una atmósfera artificial en la que se ahogan y mueren sin aplicacion talentos engañados por efímeros resultados, á que no corresponde después la debida colocacion de sus producciones. Dificil tarea es para el Jurado repartir veinticuatro premios entre más de cien obras que merecen recompensa. Nosotros aconsejaríamos al Gobierno que, para lo sucesivo, estableciera todos los premios iguales, porque á la envidiable altura á que han llegado nuestras artes es imposible y resulta injusta la graduacion del mérito en medallas de distintas clases. Invitamos á nuestros lectores á visitar la Exposicion Nacional de Bellas Artes donde hallarán, sin duda, solaz é impresiones agradables y el justo orgullo de nuestro adelanto y prosperidad ¡Ojalá rayáramos tan alto en ciencias, en industria, en agricultura, fuentes seguras de abundancia y bienestar!

OPINION DE LA PRENSA

RESPECTO AL *Boletín* DE LA JUNTA DE ALBACETE.

A los *Anales* le ha parecido *excelente* la idea de las publicaciones periódicas hechas por las Juntas provinciales de primera enseñanza, y por parecerle tan bueno el pensamiento dice que ha felicitado á las Juntas que tomaron la iniciativa. Ya suponíamos nosotros que, tratándose de *privilegios*, el periódico del Sr. Carderera, recordando sus buenos tiempos, habia de salir á su defensa, como si abogase por causa propia. Es lo único que le faltaba al *Boletín* de la Junta de Albacete; que hiciera causa común con los *Anales*, periódico completamente desautorizado en esta materia, por haber sido el iniciador y explotador de las recomendaciones oficiales. Nada más diríamos de este asunto, si en la interesada defensa que hace los *Anales* del *Boletín* de la Junta de Albacete no hubiéramos leído, entre otros, los siguientes párrafos:

«Los periódicos ilegalmente recomendados y aun impuestos por las Juntas, los periódicos ilegalmente costeados por las Escuelas, los periódicos, de los hoy liberales, que solo vivian de las subvenciones que por lástima y exceso de condescendencia les concedian aquellas administraciones retrógradas y reaccionarias los periódicos advenedizos y especuladores que venian á sacrificarse hipócritamente por los Maestros sin saber lo que era la primera enseñanza, fueron los que promovieron mayor escándalo.»

Ignoramos á quién se dirige los *Anales*, ni si son ó nó fundados los cargos que lanza contra algunas publicaciones del ramo; pero conste que nada tenemos que ver nosotros con lo que pudiera ocurrir en aquella época, aunque sí debemos declarar que combatimos enérgicamente en *Las Novedades*, en la seccion que estaba á nuestro cargo, el abuso escandaloso que se

hizo por entónces de las recomendaciones oficiales. Dice, finalmente, los *Anales* que nuestro periódico es «el ménos autorizado de todos para hablar de ilegalidades, ni para *hacer cargos* de ningun género.»

Ahora comprendemos la razon que ha tenido el Sr. Carderera para dar al olvido el enojoso asunto del *millon y pico* de reales, procedentes, según se decia, de economías hechas por la Comision regia, de cuyo expediente nos ocupamos hace algun tiempo con alguna extension, resultando á nuestro juicio cargos graves, que no ha desvanecido el Sr. Carderera.

Pero volviendo al asunto del *Boletín*, bueno es que sepan nuestros apreciables lectores que, á excepcion de los *Anales*, los demás periódicos que se ocupan del comunicado del Secretario de la Junta provincial de primera enseñanza de Albacete están conformes con LA IDEA en desaprobar el acuerdo de esta Corporacion.

Véase lo que dice, á este propósito, nuestro colega *La Primera Enseñanza de Valencia*:

«No tiene defensa. Hemos leído en varios periódicos un extenso remitido que publica el Secretario de la Junta provincial de primera enseñanza de Albacete, para justificar el injustificable acuerdo, en virtud del cual se hizo obligatorio para las escuelas de dicha provincia el *Boletín* fundado por aquella corporacion.

La falta de espacio nos impide examinar el remitido á que nos referimos, aunque, á decir verdad, su simple lectura es la condenacion más explícita que pudiesen imaginarse del abuso que se ha cometido, y cuyo correctivo conviene no se haga esperar mucho tiempo.

No basta que un funcionario ó una corporacion crean que tal cosa ó tal otra serian muy provechosas, para que se decidan á imponerlas, si contra los deseos y opiniones de esas corporaciones ó de esos funcionarios existen disposiciones legales que se oponen á sus propósitos.

Conste que la Junta provincial de Albacete se ha extralimitado, y que no tiene derecho para imponer al material de escuelas el gravámen que ha impuesto, sea de poca ó de mucha entidad, porque esto nada tiene que ver con el fondo de la cuestion.»

Por su parte *El Magisterio Conquense* añade lo siguiente:

«¡A callar! Hemos visto un comunicado que el Secretario de la Junta provincial de primera enseñanza de Albacete dirige á LA IDEA, en el cual quiere probar, aunque en vano, que aquella Corporacion está autorizada para ordenar la adquisicion del *Boletín* con cargo al material de escuelas, puesto que fué con asentimiento de la Comision provincial.

Nosotros creemos que nadie, ya sea Junta provincial, ya Comision permanente de Diputados, tiene facultad para ello, existiendo vigente, como existe, la Real orden del 5 de Diciembre de 1864.

Sentimos vivamente estas discordias entre profesores, pues creemos que tal será el Secretario de la Junta de Albacete, y suplicamos con encarecimiento, tanto á la LA IDEA como al Sr. Lozano, dejen esta

enojosa cuestion, y más cuando ningun provecho ha de resultar con proseguir.

¿Nos atenderán nuestros colegas y comprofesores?»

Por lo que á nosotros se refiere debemos hacer constar que en nuestro artículo titulado *Un hecho grave*, origen de esta cuestion, nos limitamos á dar cuenta á nuestros lectores, llamando la atencion del Gobierno, sobre la manifiesta infraccion de la Real orden de 5 de Diciembre de 1864. El Sr. Lozano, Secretario de la Junta de Albacete, léjos de contestar con la templanza y comedimiento que debia; tanto por su carácter oficial como por la respetable Corporacion á quien deseaba defender, lo hizo en los términos que ya conocen nuestros abonados, acompañando á su comunicado la siguiente carta que entregamos al juicio de nuestros lectores:

«Sr Director de LA IDEA.

Muy Sr. mio: Si es un principio de buena educacion, que el que ataca á un individuo no debe poner el menor obstáculo para que se defienda con armas de buena ley, espero se servirá V. insertar en su periódico la adjunta contestacion que dirijo al artículo que, con el epigrafe «Un hecho grave» insertó V. en el número 39 de su mencionado periódico.

Con este motivo se ofrece de V. atento s. s. q. b, s. m. - Domingo Lozano.»

A tan fina y cortés invitacion, ¿cómo habíamos de negarnos á reproducir el comunicado del Sr. Lozano? Lo que sí no deja de extrañarnos es que el Secretario de la Junta de Albacete invoque *un principio de buena educacion* para que LA IDEA reproduzca su escrito, y no siga esa misma regla para reproducir los nuestros en el *Boletin*, dando cabida exclusivamente á los suyos. ¿Qué seguridad tendrá el Sr. Lozano en la fuerza de sus razonamientos, cuando pasa por alto nuestro artículo, como si quisiera ocultarlo cuidadosamente á los ojos de los lectores del *Boletin*? ¿Hasta ese punto quiere llevar el Sr. Lozano el *privilegio* de esa publicacion...?

Por lo demás, declaramos á nuestro colega *El Magisterio Conquense* que sentimos profundo disgusto al tratar de este asunto, sobre el cual nos veremos en la necesidad de insistir, llamando uno y otro dia la atencion del Gobierno, si la Junta de Albacete persiste en su ilegal acuerdo de continuar publicando el *Boletin* con cargo á los fondos del material de escuelas.

NOTICIAS VARIAS.

Excitamos el celo del Sr. Director del Tesoro á fin de que se sirva disponer el abono de los atrasos por material de escuelas en la provincia de Jaen, que es una de las que más imperiosamente lo reclaman; pues es un dolor el estado de paralización y languidez que aquellas atraviesan, encontrándose los Maestros tan recargados de deudas, lo mismo en el depósito de libros de la Capital que en las tiendas particulares, que ya se les han cerrado las puertas; y nadie quiere

adelantarles ni un pliego de papel, por cuya causa hay Escuela en donde no se ha escrito una plana hace ya seis meses.

Gracias á la libertad de enseñanza, beneficio que debemos á la revolucion, la señorita Doña Elena Maseras y Ribera, que dijimos habia acudido á la Direccion general del ramo en solicitud de que se la admitiera á exámen de diferentes materias de segunda enseñanza, ha sido examinada y aprobada, como resultado de un brillante ejercicio, en las asignaturas de Geografía, Historia de España, Psicología, Lógica, Ética y Retórica, siendo muy probable que para el próximo Junio pueda obtener ya el Bachillerato en Artes.

Ha sido admitida la renuncia que del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Avila, Canarias, Castellon, Las Palmas, Leon, Oviedo y Zamora, habia presentado D. Salvador Valera, nombrando en su reemplazo á D. José María Escudero de la Peña, Profesor en la Escuela de Diplomática del mismo género de estudios que los de las referidas vacantes.

Merced á las atinadas medidas que ha adoptado el Gobernador civil de la provincia de Pontevedra, muchos Municipios han satisfecho ya el cuarto trimestre del pasado año económico.

El Alcalde de Cupons (Barcelona), con objeto de no demorar el pago de la dotacion del Maestro de aquella escuela pública, ha adelantado de su bolsillo los fondos necesarios. Tenemos una verdadera satisfaccion en hacer público tan generoso rasgo.

En Oviedo se trata de establecer tambien una Escuela normal de Maestras.

Hé aquí los premios adjudicados por el Jnardo en pleno para la seccion de pintura y grabado:

Primeras medallas.—Rosales, 18 votos, «Muerte de Lucrecia».—Dominguez, 16 votos, «Muerte de Séneca».—Domingo, 18 votos, «Santa Clara».—Palmaroli, 18 votos, encomienda de número de Carlos III, «Víctimas del Dos de Mayo».—Vera (Alejo), 14 votos, cruz, por el cuadro «Tocador pompeyano.»

Segundas.—Rodriguez, 14 votos, «Otelo y desdémona».—Tusquets, 20 votos, por los «Labradores romanos».—Navarrete, 20, «Marqués de Bedmar ante el Consejo veneciano».—Castellanos, 11, «Muerte del marqués de Villamediana».—Sala, 11, «Prision del príncipe de Viana».—Jover, 11, «Cardenal Cisneros en Africa».—Luppé (portugués), 11, «La familia».—Andrade (portugués), 11, «País de Castel-Fusano».—

Muñoz, 10, «Monjas en el coro».—Anunciación, 12 (portugués), «Animales».

Terceras.—Pellicer, 20 votos, «La ronda».—Monleon, 20, «Marinas».—Martinez Cubells, 20, «Retrato».—Ocon, 20, Marina.—Francés, 20, «Los pobres».—Vera y Calvo, 20, «El tiempo descubre la verdad».—Jimenez Aranda, 20, «Cuadros de costumbres».—Tomarich, 20, «Miniaturas».—Sadraque, 20, «Cisneros é Isabella Católica».—Peyró, 20, «La lección de música».—Gesa, 20, «Bodegones».—Franco, 20, «El correo clandestino».—Jimenez Fernandez, «País».—Nin y Tudó, «Goya después del Dos de Mayo».—M. de la Vega, «Frailes en el coro».

GRABADO.

Primera medalla.—Roselló, «Cristo de Rivera».

Segundas.—Franch, varios grabados.—Souza (portugués), idem.

Tercera.—Lemús, idem.

Segun leemos en uno de nuestros colegas de Barcelona, están cobrando sus atrasos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de aquella provincia.

La Administracion económica de Alicante convocó á los maestros de aquella capital para que el dia 21 concurrieran á la Caja de la provincia á percibir sus atrasos por el material de las escuelas, hasta fin del año último.

El dia 18 por la tarde murió repentinamente en Barcelona D. Salvador Mealet, Profesor de una de las escuelas públicas de aquella Capital.

Del extracto oficial de la sesion de Córtes, celebrada el 21 del corriente, tomamos las siguientes líneas:

El Sr. PASALODOS: Sin perjuicio de hacer una interpelacion, pregunto ahora al Gobierno: ¿está dispuesto á consentir que el clero pague contribucion por una asignacion que no percibe?.....

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: La cuestion á que se refiere el Sr. Pasalodos merece ser examinada atentamente. Es cuestion que se roza con el pago del tributo, y es justo estudiarla. Esto no obstante, sin comprometer resolucion ninguna, anticiparé á S. S. mi modo de ver. Si para la imposicion de estos tributos se han tenido en cuenta las rentas que el clero debe percibir y no las percibe, no hay materia imponible; pero si ahora se suspende el pago, tendrá el clero que reintegrar al Tesoro cuando cobre lo que ahora haya dejado de pagar. Yo examinaré la cuestion y la resolveré en justicia.

El Sr. SOLER: El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho que no debian pagar contribucion provincial y municipal los clérigos cuando no se les hubieran satis-

fecho sus haberes: yo deseo que S. S. nos diga tambien si en el mismo caso se encontrarán los Maestros de escuela á quienes no se paga sus mezquinas asignaciones, pero á quienes se les exige que contribuyan á los gastos municipales y provinciales.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION: En cuanto á la segunda pregunta, yo no he declarado que esté exento el clero de las contribuciones locales; he dicho mi opinion particular y nada más, y esa misma es claro que la tengo respecto de los Maestros de escuela.

El Juéves 26 del corriente, á las 4 de la tarde, dieron principio en el salon de grados de la Facultad de Ciencias los ejercicios de oposicion á la cátedra vacante en la Escuela de Notariado de Madrid.

Desde el dia 1.º hasta el 15 de Noviembre próximo se hallará abierta en el Negociado de Filosofia y Letras de la Secretaria de la Universidad de Madrid la matrícula para las asignaturas de lengua *Tagalog* y de *Historia y civilizacion de la India inglesa, holandesa é Islas Filipinas*.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

AUMENTO GRADUAL DE SUELDO EN LAS PROVINCIAS GALLEGAS.

Sr. Director de LA IDEA.

Mi muy estimado señor y amigo: Cuando todos los dias vemos aparecer en los periódicos del ramo quejas de los Maestros por la falta de cumplimiento en el pago del *aumento gradual de sueldo*, justo nos será á nosotros, pobres diablos gallegos, quejarnos tambien porque en estas *felices* provincias aún desconocemos completamente lo que sea ese *aumento gradual*, ni ménos nos cuidamos ya del llamado *escalafon*, toda vez que van pasados *cuatro* años que se nos exigieron las consabidas hojas de servicios, y es hoy el dia que duermen el sueño de la muerte, sin que haya fuerza humana capaz de resucitarlas. ¡Ya se ve, somos tan... almas de cántaro los maestros gallegos!... ¡se cuidan tanto... tanto de nosotros las Excmas. Diputaciones, que tememos reventar con tanta fuerza de proteccion é interés!

Pero dejemos á un lado tanta abundancia de legalidad por parte de esas celosísimas corporaciones, á quienes los *cándidos* maestros ayudaron á levantar al pedestal, desde el cual nos miran como unos insectos *inofensivos*; vamos á averiguar una cosa. Desearíamos saber si la ley sobre *escalafones*, *aumentos* etc., es general, ó sólo abraza á todas las provincias, ménos á las gallegas. No nos maravillaria tan *justa y equitativa* excepcion, cuando hemos visto ya en la ley del

57 que fué preciso reformar su articulado respecto al país gallego.

Lo que no comprendemos, lo que no podemos comprender, es que se nos considere, á los maestros gallegos, de peores condiciones que á los demás de España, y que las Juntas provinciales miren impasibles correr un dia y otro dia, un mes y otro mes, un año y otro año, sin acordarse de esa limosna legal de los maestros.

¡Ne es extraño: estamos tan ricos... tanto... que rebotamos abundancia hasta por los ojos!

¿Podrá explicárenos este completo abandono sobre este punto? ¿Tendremos derecho los gallegos á quejarnos con más razon que esos otros compañeros que ya algo cobraron?

Para concluir, diremos á las Diputaciones gallegas que los maestros de este pais somos unos infelices, unos cuitados, pero que es necesario que se sepa, no tenemos pelo de cándidos... «Para verdades el tiempo.»

Dispéñeme V., Sr. Director, y si le parece conveniente llamar la atencion sobre este asunto insertando esta carta en las columnas de LA IDEA, no sólo se lo agradecerá su fiel amigo, sino todo el Profesorado gallego, en cuyo nombre le anticipa á V. sus más cordiales gracias su afectísimo s. s. q. b. s. m.

MANUEL LAMAS FERNANDEZ.

Profesor de primera enseñanza de Corme (Coruña.)

VARIEDADES.

IMPUGNACION Á LA MEMORIA LEIDA POR D. CAYETANO COLLADO EN LA ACADEMÍA DE MAESTROS DE 1.^a ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO *La Idea*.

(Continuación).

Observemos lo que se verifica considerando la cuestion con relacion al discípulo. Este necesita al profesor, no para que le determine el método en la asignatura, que esto, en último resultado, en los libros se consigna, ni para señalar y tomar las lecciones; sino para ayudarle á entenderlas, para hacerle más fácil el camino y el trabajo, presentándolas y explicándolas del modo que mejor cuadre á la comprension del alumno.

Esto es indudable. Y es indiscutible tambien que tendrá más necesidad de profesor el discípulo en cuanto más débil sea su inteligencia, de donde se sigue que le será al niño más preciso que al adulto el auxilio del maestro. Pues, sin embargo, sucede todo lo contrario: en los Institutos, en las Universidades, en las Escuelas especiales etc. el discípulo tiene constantemente al profesor delante, constantemente le explica, le aclara, le ayuda en su trabajo. En la escuela de niños, nada de eso. Ya hemos visto antes que la escuela está dividida en secciones; por consiguiente, repartidos entre ellas los cuidados del maestro, corresponde á cada uno un octavo, es decir, que de cada 8 horas que el niño asiste á clase sólo una

aprovecha del beneficio del profesor, ó, lo que es lo mismo, que habiendo asistido 8 años á la escuela, realmente se puede asegurar que sólo ha asistido uno, lo cual, segun el anterior principio, es un absurdo palpable. De 8 partes, pues, las 7 está el niño abandonado, y no se nos arguya con que se encomiendan á otros niños instructores; porque esto, léjos de atenuar el mal, acaso y sin acaso lo agrava, toda vez que es el origen de la enseñanza rutinaria que de nada sirve, sino para ahogar el desarrollo de la inteligencia y acostumar al niño al estudio mecánico, todo lo cual es causa de que el discípulo no aproveche lo que debiera en el corto tiempo que el profesor puede ayudarle.

Y si á pesar de estas razones hay todavía quien dude de la inutilidad de los niños instructores, nosotros le preguntaremos: Se necesita preparacion para ser maestro, ¿sí ó no? En el primer caso, claro está que el niño no puede sustituir al maestro porque no está preparado; en el 2.^o, la carrera de maestro sobra, lo que no se admitirá seguramente. Consecuencia de todo esto es que el discípulo, abandonado á sí mismo casi todo el tiempo, no aprovecha lo que debiera en el desarrollo de sus facultades, porque el profesor, agobiado con infinidad de cargos, no puede desempeñar en esta parte su mision; y que el niño, *ménos auxiliado que el adulto por el profesor debiéndolo estar más*, aún en la simple instruccion preparatoria, sale sumamente perjudicado, puesto que, no teniendo fuerza bastante de comprension para entender las lecciones ni quien le ayude constantemente, empieza por encomendarlas á la memoria sin entenderlas, y sigue haciendo un estudio mecánico, ahogando en germen las mejores facultades. (1).

3.^o *Organizacion que debe darse á la escuela para que llene su mision.* Acabamos de ver que la poca intervencion del profesor para con el discípulo y la multitud de cargos de aquel son las dos causas de los defectos que se notan en la escuela, las cuales se enlazan en una superior: la organizacion viciosa. Por consiguiente, si se quiere mejorar, es forzoso variarla, de tal modo, que, en todo ó en parte, disminuya aquellos dos defectos esenciales. La que vamos á presentar nos parece que resuelve la dificultad completamente, si no en todas las localidades por ahora, al ménos en algunas de ellas, y bueno sería empezar, á fin de que sucesivamente se fuera mejorando hasta en la última aldeá. Héla aquí: La escuela se dividirá en cinco, seis, siete ú ocho secciones, segun las localidades; pero al frente de cada una habrá, no un niño, sino un maestro, teniendo, por consiguiente, cada escuela tantos maestros como secciones y cada una de ellas su salón particular, aunque subordinadas á un mismo programa en todas las asignaturas. Los maestros de cada escuela formarán un escalafon, que, empezando por la seccion última, se denominarán por ejemplo 8.^o, 7.^o, 6.^o, 5.^o, 4.^o, 3.^o, 2.^o, 1.^o. (Se continuará).

(1) Vea aquí el Sr. Collado cómo los males de la escuela residen en su organizacion y no en los maestros, segun ofrecimos probarlo en la 1.^a parte.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Suscitándose con frecuencia cuestiones de difícil resolución en todos los asuntos oficiales en que se determina un plazo para la presentación de documentos, S. M. el Rey se ha servido disponer que se fije en la orden de convocatoria el día y la hora en que termine, contándose el tiempo según las disposiciones reglamentarias vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1871.

MONTEJO Y ROBLEDO.

Sr. Director general de.....

VACANTES.

TOLEDO.—*Por concurso.—De niños.*—La incompleta de Torrecilla, con 375 pesetas de dotación, retribuciones y casa.

De niñas.—La de Retamoso, anejo de Torrecilla, con 416,50 pesetas, retribuciones y casa; la de Portillo, con 550 pesetas, casa y retribuciones.

Las solicitudes en el término de un mes.

(B. O. del 7 de Octubre.)

MÁLAGA.—*Por concurso.—De niños.*—Las de Farajan, Juzcar y Ollas, dotadas con 625 pesetas. Cuevas, (anejas de Comares), y la sustitución de la escuela de Coin, con 550. Las sustituciones de las escuelas de Instan y Torremolinos con 412,50 pesetas, y la sustitución de la de Peñarrubia, con 312,50.

De niñas.—Las elementales de Benahavis, Juzcar y Serrato, dotadas con 416,50 pesetas y la de Cajis, con 375.

(B. O. del 9 de Octubre.)

BÚRGOS.—*Por concurso.—De niños.*—Las de Campillo de Aranda, y Carazo, con 625 pesetas; Fresno de Riotiron, Quintanaelez y Sandoval de la Reina, con 500; Cameno, Santa Gadea de Alfoz, Soncillo y Valdeande, con 412; Argoneda, Coculina, Monterrubio, Nuez de Arriba, Riaño, Tosantos, Urbel del Castillo, Villabáscones de Bezana, Villatuelda y Virtus, con 325; Somana, con 250; Aguas Cándidas, Avellanosa de muñó, Arijá, Bárrios de Villadiego, Brizuela, Hervosa, Molina del Portillo, Movilla, Paulas del Agua, Quintanaurruz, Quintanaurria, Quintanilla, Cabrera, Quintanilla del Coco, Solas de Bureba, San Pantaleon de loza, Villanueva Soportilla, Vivar del Cid, Villarmero y Villanueva Tobera, con 237,50; Nocado y Villano, con 225; Gabanes, Moriana y Ranedo, con 200; Arconada, Brucelles, Caborredondo, Cuzurrita de Aranda, Higon, San Cristóbal del Monte, Valdoarredo y Villamayor del Rio, con 162,50; Brieva de Juarros, Cortiguera, Herrán, Obarenes, Revillaleón, Ruyales del Páramo, San Juan de Ortega y Villamorico con 150; Almendres y San Cristóbal con 125; Ezquerria, Gete, Laciñana, Lechedo, Orantia y Santiago de Tudela, con 125 y Herrera de Valdivieso, con 100 id.

De niñas.—Las de Pinilla Trasmonte, dotada con 500 pesetas, Campillo de Aranda, Cubo, Santo Domingo de Silos, Zazuar y la de nueva creación de Carazo, con 416,75.

Todas tienen casa y retribuciones.

(B. O. del 17 de Octubre.)

CASTELLON.—*Por oposicion.—De niños.*—La elemental completa de Ballibona, dotada con 825 pesetas.

De niñas.—La elemental completa de Ares del Maestre, con 550 id.

Tienen casa y retribuciones.

Las solicitudes dentro del plazo de 27 días, á contar desde la insercion del anuncio en el *Boletín oficial*.

(B. O. del 18 de Octubre.)

CUENCA.—*Por concurso.—De niños.*—La de Cañamares, con 625 pesetas anuales.

De niñas.—La de Saceda del Rio, con 416 pesetas, 50 céntimos.

Incompletas de niños.—Fresneda de Altarejos, con 500 pesetas, y Arcos de la Cantera, con 375 idem.

Las solicitudes en el término de un mes.

Cuenca 10 de Octubre de 1871.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

D. V. G. C.—Gerona.—Renovada hasta 15 de Diciembre.

D. J. B.—Lorca.—Id. id. hasta 31 de Diciembre.

D. A. A.—Benarrabá.—Queda rectificadla direccion.

D. B. T.—Lodares del Monte.—Recibida la letra de cuatro pesetas, quedando cubierta su suscripcion hasta 30 de Setiembre. Se le remite el número 33, pues de los demás que pide se han agotado todos los ejemplares.

D. A. P.—Sevilla.—Queda rectificadla direccion.

D. L. C.—Salamanca.—Recibida la libranza y renovada la suscripcion hasta fin de año.

Claustro del Instituto.—Gerona.—Renovada la suscripcion por un semestre, que termina en 31 de Marzo de 72.

D. M. P. T.—Valladolid.—Abonada su suscripcion hasta 30 de Setiembre del año próximo.

Director de la Escuela normal de Albacete.—Renovada la suscripcion hasta 31 de Diciembre próximo.

D. F. M. A.—Villamañan.—Recibida su carta y queda V. suscrito á la *Coleccion legislativa*.

D. B. H.—Santander.—Renovada su suscripcion hasta fin de Marzo próximo.

D. F. J.—Valencia.—Rectificada la direccion del periódico.

D. C. A.—San Fernando.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Enero próximo.

D. M. B.—Palma de Mallorca.—Recibida su carta y el día 21 se le envió el libro que pide V.

D. L. R.—Mora de Rubielos.—Id. id. y queda V. suscrito á la *Coleccion legislativa*.

D. J. O.—Huesca.—Id. id. queda V. suscrito á *La Idea* desde 15 de Octubre por no existir números anteriores. Tambien queda V. suscrito á la *Coleccion legislativa*.

D. P. H.—Adradas.—Queda V. suscrito desde 1.º de Noviembre.

D. M. R. A.—Pamplona.—Queda V. suscrito desde el 15 de Octubre.

D. M. M.—Zaragoza.—Id. id. á la *Coleccion legislativa*.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.